

**SECRETARÍA GENERAL**

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA MIÉRCOLES 05 DE JULIO DEL 2017**

Loreto, 30 de Junio del 2017

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejalas a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día miércoles 05 de julio del 2017, a las 09H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

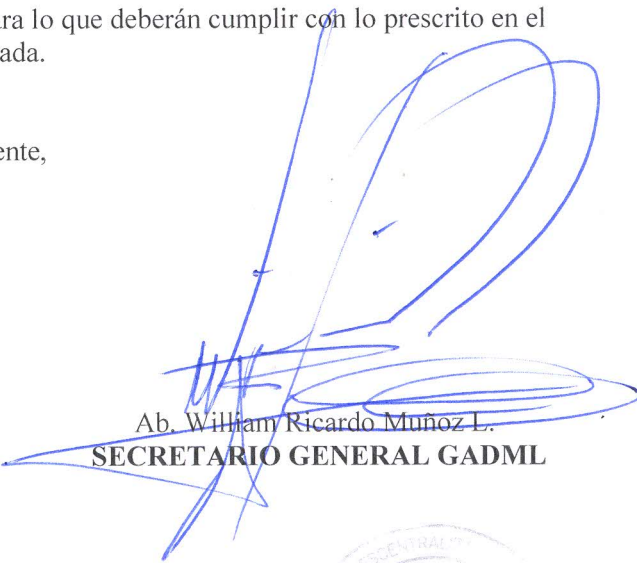
1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria efectuada el día miércoles 28 de junio del 2017.
3. Conocimiento, Análisis y Resolución al Informe N°005-GH-COM-LF-2017, presentado por la Comisión de Legislación y Fiscalización, en cuanto a la socialización de la Primera Reforma a la Ordenanza que Institucionaliza la Feria Gastronómica Cultural y Turística del cantón Loreto, a fin de que sea aprobada en Segunda y definitiva Instancia.
4. Conocimiento, Análisis y Resolución al Memorando N°GADML-DSDC-2017-452-M, suscrito por el Lic. Isafas Mayorga, Director de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario, en cuanto a la realización y ejecución de la Programación General de la "VI Feria Gastronómica Cultural y Turística 2017", para la designación de los delegados de las comisiones ocasionales para los eventos de difusión y promoción de la Cultura, Arte, Deporte, Gastronomía y Turismo del Cantón Loreto.
5. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Welinton Serrano Bonilla  
ALCALDE DEL CANTON LORETO



  
Ab. William Ricardo Muñoz L.  
SECRETARIO GENERAL GADML

